

# NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO O SITUACIONES DE EMERGENCIA



## Acciones en caso de incendio

### a) Detección y Alerta

#### 1. EMERGENCIA

El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

#### 2. DETECCIÓN.

La emergencia se detectará mediante la detección automática, ya que todo el edificio se encuentra dotado de esta instalación, o mediante alguna persona que se encuentre próxima al lugar de la emergencia, o por ambas vías. Si la detección es mediante el sistema de detección automática, activará las sirenas de incendios audibles, alertará Equipo de Emergencias de cada zona automáticamente asumirá sus funciones sin necesidad de ser avisado por el centro de control.

- La persona a cargo del C.A. acudirá a la centralita de incendios para ver donde se ha producido la emergencia y si se confirma llamará a los bomberos.

- Si fuera en horario no laboral o fines de semana no hay ninguna persona encargada de velar por la seguridad del edificio por lo cual el aviso se producirá por personas que detectaran el posible incendio desde el exterior del edificio, avisando directamente a bomberos/emergencias /médicos/ policía, informándoles del lugar y los detalles del siniestro.

A parte de la detección automática, un incendio puede detectarse a través de una persona que sea testigo del mismo. En este caso, la persona accionará el pulsador de emergencia mas próximo y dará inmediatamente aviso informando del lugar y de los detalles del siniestro. Si no se localiza a nadie en el C.A, se llamará directamente a bomberos/emergencias/médicos/policía informándoles del lugar y de los detalles del siniestro.

El C.A tras confirmar la alarma llamará a los bomberos/emergencias/médicos/policía, según corresponda.

Normalmente en horario no laboral el centro permanece cerrado y no hay ninguna persona en él ,aunque puede ser que de manera puntual alguna persona tenga que trabajar fuera de este horario, si se da esta situación su modo de actuación ante una posible emergencia seria avisar directamente a Bomberos, Policía o Servicios Médicos según la emergencia de la cual se trate; teniendo esto en cuenta, únicamente se va a considerar el horario en jornada laboral para la elaboración del plan de emergencia.

**Fuego de pequeña magnitud:** Se determina en los casos donde el conato detectado se considere controlable directamente mediante el uso de extintores portátiles. Si se consigue la extinción, dándose por finalizada la emergencia.

**Fuego de gran magnitud:** En los casos donde el conato detectado no se considere controlable directamente, se determinará Fuego de gran magnitud se avisará de forma inmediata a los BOMBEROS y lo comunicará al C.C., quien a su vez activará la señal para que se proceda a la

**c) Evacuación** En caso de necesidad la orden de evacuación (si la detección del incendio es por medios humanos). Si la detección es por medios de detección automáticos la evacuación se pondrá en marcha al oírse las sirenas contra incendios.

d) Desplazamiento al punto de encuentro Si se ordena la evacuación, el personal de la biblioteca desconectará los equipos a su cargo y ordenadamente se trasladará al punto de reunión, (situación en información anexa

e) Recepción de las ayudas externas se recibirá a los Bomberos, policía, emergencias médicas, etc., informándoles de la situación. Se trasladará a los Bomberos al punto de la emergencia quienes, a partir de ahora, asumirán la dirección de la emergencia.

f) Finalización de la emergencia Los Bomberos comunicarán el fin de la emergencia.

## Acciones ante cualquier emergencia por accidente grave

En caso de producirse un accidente grave:

- Permanezca sereno.
- Solicite ayuda sanitaria a emergencias médicas. Llame al 112: indique:

Lugar exacto de ubicación (piso, despacho, entre otros, si es dentro del edificio, o lugar exacto si es fuera), número de víctimas, estado de las mismas, cualquier otro dato relevante.

- Comuníquelo también a conserjería para que reciban a los medios externos. En caso de no contactar con conserjería, pida que un compañero que reciba a los medios externos y los acompañe al lugar del accidente, y dé parte a la dirección del centro.
- Observe la situación antes de actuar.
- Actúe prontamente pero sin precipitación.

Normas básicas de actuación en caso de emergencia

- No mover un accidentado sin saber antes lo que tiene.
- Jamás dar de beber a quien esté sin conocimiento.
- No permitir que se enfríe.

### Instrucciones particulares:

#### Accidentado en llamas:

- Cubrir con una manta o chaqueta.
- Enfriar con agua. No retirar ropa adherida a la piel.
- Traslado urgente.

#### Envenenamiento por ácidos / álcalis:

- No provocar el vómito.
- Traslado urgente.

#### Quemaduras químicas:

- Quitar ropa (no retirar ropa adherida a la piel). Lavar en agua zona afectada (ducha / lavajos).
- Solicitar asistencia sanitaria.

#### Intoxicación por inhalación.

- Extraerá la víctima del ambiente tóxico.
- Mantenerle tumbado y abrigado.
- Traslado inmediato a Centro de asistencia médica.

#### Fin de la emergencia

Una vez controlada la situación por los Servicios externos el Jefe de Emergencia determinará el fin de la emergencia, investigará lo sucedido, elaborándose un informe.

## Directorio telefónico

Emergencias: 112

Bomberos 080

Información toxicología: 91 5620420



## ● **MANUAL DE USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

### ● **MURO CORTINA**

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa al uso para el que han sido proyectadas, debiendo utilizarse únicamente para tal fin.
- No se realizará ninguna alteración de las premisas del proyecto, ya que un cambio de la solución inicial puede ocasionar problemas de humedad, sobrecargas excesivas, etc., además de alterar la condición estética del proyecto. Se evitará la sujeción de máquinas para instalaciones de aire acondicionado u otro tipo.
- No se abrirán huecos en fachadas ni se permitirá efectuar rozas que disminuyan sensiblemente la sección del cerramiento sin la autorización de un técnico competente.
- No se permitirá el tendido exterior de ningún tipo de conducción, ya sea eléctrica, de fontanería, de aire acondicionado, etc., excepto de aquellas que sean comunitarias y para las que no exista otra alternativa para su instalación.
- No se modificará la configuración exterior de balcones y terrazas, manteniendo la composición general de las fachadas y los criterios de diseño.
- No se permitirán sobrecargas de uso superiores a las previstas ni alteraciones en la forma de trabajo de los elementos estructurales o en las condiciones de arriostramiento.

||

○

#### **USO**

##### **PRECAUCIONES**

- Se evitará el uso de productos abrasivos que puedan rayarlos o afecten al acabado superficial de los elementos metálicos.
- Se evitarán golpes y rozaduras, así como el vertido sobre los elementos de la fachada de productos cáusticos y de agua procedente de jardineras o limpieza de la cubierta.

##### **PRESCRIPCIONES**

- Cualquier modificación o reforma deberá ser aprobada previamente por un técnico competente.

##### **PROHIBICIONES**

- No se apoyarán sobre el muro cortina elementos de elevación de cargas o muebles ni cables de instalación de rótulos, ni mecanismos de limpieza exterior o cualquier otro objeto que, al ejercer un esfuerzo sobre éste, pueda dañarlo.
- 

##### **MANTENIMIENTO**

###### **POR EL USUARIO**

- Cada año: Inspección visual para detectar la pérdida de estanqueidad, roturas, deterioros o desprendimientos.

○

###### **POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO**

- Cada 3 meses: Limpieza de los acristalamientos fijos con agua y jabón o detergente no alcalino, en fachadas accesibles.
- Cada 6 meses:
- Limpieza de los acristalamientos fijos con agua y jabón o detergente no alcalino, en fachadas no accesibles.
  - Limpieza de los elementos decorativos.
- Cada año: Repaso de los elementos pintados, en ambientes agresivos.
  - Limpieza de los perfiles y paneles de aluminio con esponja, agua jabonosa y detergente no alcalino. Cuando la suciedad sea importante, se limpiará con agua y tricloroetileno, aclarando y secando mediante frotado con paño.
- Cada 3 años: Repaso de los elementos pintados, en ambientes no agresivos.

2009074851  
COAM  
VISTADO  
Exp. nº: TL/012523/2018  
Fecha: 21/06/2018  
8109/012523/2018

- Cada 5 años: Revisión de las juntas de estanqueidad y elementos de sellado, sustituyéndolos en caso de pérdida de estanqueidad.



## **VIDRIOS**

### **USO**

#### **PRECAUCIONES**

Se evitará el contacto del vidrio con otros vidrios, con metales y, en general, con piedras y hormigones.

Se evitará interponer objetos o muebles en la trayectoria de giro de las hojas acristaladas, así como los portazos.

Se evitará la proximidad de fuentes de calor elevado.

Se evitará el vertido sobre el acristalamiento de productos cáusticos capaces de atacar al vidrio.

#### **PRESCRIPCIONES**

Si se observara riesgo de desprendimiento de alguna hoja o fragmento, deberá avisarse a un profesional cualificado.

Deberán limpiarse periódicamente con agua y productos no abrasivos ni alcalinos.

En caso de pérdida de estanqueidad, un profesional cualificado repondrá los acristalamientos rotos, la masilla elástica, masillas en bandas preformadas autoadhesivas o perfiles extrusionados elásticos.

#### **PROHIBICIONES**

No se apoyarán objetos ni se aplicarán esfuerzos perpendiculares a su plano.

No se utilizarán en la limpieza de los vidrios productos abrasivos que puedan rayarlos.

#### **MANTENIMIENTO**

##### **POR EL USUARIO**

Cada año: Inspección visual de los vidrios para detectar posibles roturas, deterioro de las masillas o perfiles, pérdida de estanqueidad y estado de los anclajes.

##### **POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO**

Cada 5 años: Revisión de las juntas de estanqueidad, reponiéndolas si existen filtraciones.

#### **MANTENIMIENTO**

##### **POR EL USUARIO**

Cada año: Inspección visual de los vidrios para detectar posibles roturas, deterioro de las masillas o perfiles, pérdida de estanqueidad y estado de los anclajes.

##### **POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO**

Cada 5 años: Revisión de las juntas de estanqueidad, reponiéndolas si existen filtraciones.

## **ALBARDILLAS**

### **USO**

#### **PRECAUCIONES**

- Se evitarán golpes, rozaduras y vertidos de productos ácidos.

### **PRESCRIPCIONES**

- Si se observara riesgo de desprendimiento de alguna pieza de la albardilla o resultara dañada por cualquier circunstancia y se produjeran filtraciones de agua, deberá avisarse a personal cualificado.

### **PROHIBICIONES**

- No se colgarán elementos ni se producirán empujes que puedan dañar las albardillas.
- No se apoyarán objetos pesados ni se aplicarán esfuerzos perpendiculares a su plano.
- No se emplearán para la limpieza productos y procedimientos abrasivos, ácidos y cáusticos, ni disolventes orgánicos.

### **MANTENIMIENTO**

#### **POR EL USUARIO**

- Cada 3 meses: Limpieza mediante cepillado con agua y detergente neutro.

### **CUBIERTA**

#### **USO**

#### **PRECAUCIONES**

- Se utilizarán solamente para el uso para el cual se hayan previsto.
- Se evitará el almacenamiento de materiales u otros elementos y el vertido de productos químicos agresivos.
- Se mantendrán limpias y sin hierbas.
- No se colocarán jardineras cerca de los desagües o bien se colocarán elevadas para permitir el paso del agua.
- Se limitará la circulación de las máquinas a lo estrictamente necesario, respetando los límites de carga impuestos por la documentación técnica.

### **PRESCRIPCIONES**

- Deberá avisarse a un técnico competente si se observan humedades en el forjado bajo cubierta, puesto que pueden tener un efecto negativo sobre los elementos estructurales.
- Se inspeccionará después de un periodo de fuertes lluvias, nieve o vientos poco frecuentes la aparición de humedades en el interior del edificio o en el exterior para evitar que se obstruya el desagüe. Así mismo, se comprobará la ausencia de roturas o desprendimientos de los elementos de remate de los bordes y encuentros.
- La reparación de la impermeabilización deberá ser realizada por personal especializado, que irá provisto de calzado de suela blanda, sin utilizar en el mantenimiento materiales que puedan producir corrosiones, tanto en la protección de la impermeabilización como en los elementos de sujeción, soporte, canalones y bajantes.

### **PROHIBICIONES**

- No se ubicarán sobre la cobertura elementos que la perforen o dificulten su desagüe, como antenas y mástiles, que deberán ir sujetos a los paramentos.
- No se modificarán las características funcionales o formales de los faldones, limas o desagües.
- No se modificarán las solicitudes ni se sobrepasarán las cargas previstas.
- No se añadirán elementos que dificulten el desagüe.
- No se verterán productos agresivos tales como aceites, disolventes o productos de limpieza.
- No se anclarán conducciones eléctricas por personal no especializado.

## **MANTENIMIENTO**

### **POR EL USUARIO**

- Cada año: Eliminación de cualquier tipo de vegetación y de los materiales acumulados por el viento.
  - Retirada periódica de los sedimentos que puedan formarse en la cubierta por retenciones ocasionales de agua.
  - Eliminación de la nieve que obstruya los huecos de ventilación de la cubierta.

### **POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO**

- Cada año: Conservación en buen estado de los elementos de albañilería relacionados con el sistema de estanqueidad, tales como petos.
  - Comprobación de la fijación de la impermeabilización al soporte y reparación de los defectos observados.
- Cada 3 años: Comprobación del estado de conservación de la protección, verificando que se mantiene en las condiciones iniciales.



D. JULIO ALAEJOS GONZÁLEZ,

arquitecto colegiado número 60650 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,



DECLARA:

Como autor del Proyecto de Ejecución de Reforma Fachada de Centro Asistencial ASEPEYO, redactado por encargo de ASEPEYO , C/ Salvador Dalí, nº8, a llevar a cabo en término municipal de Pinto, (Madrid), la conformidad a la ordenación urbanística aplicable, para que conste a los efectos oportunos de lo establecido en el artículo 154.1.b de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a junio de 2018.

El Arquitecto

D. JULIO ALAEJOS GONZÁLEZ



D. JULIO ALAEJOS GONZÁLEZ,  
arquitecto colegiado número 60650 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

CERTIFICO:

la viabilidad geométrica del Proyecto de Ejecución de Reforma Fachada de Centro Asistencial ASEPEYO, a llevar a cabo en c/ Salvador Dalí, nº8, término municipal de Pinto, (Madrid), del cual soy redactor por encargo de ASEPEYO, para que conste a los efectos oportunos de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de "Medidas para la calidad de la edificación", de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, junio de 2018

El Arquitecto

D. JULIO ALAEJOS GONZÁLEZ